



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARGO

## Resolución de Administración N°108-2024-UNJ-P/DGA

Jaén, 03 de mayo del 2024

### VISTO:

OFICIO N° 220-2024-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 17 de abril de 2024; OFICIO N° 159-2024-DGACAD.- VPA/UNJ, de fecha 19 de abril de 2024; Hoja de Trámite 2024, de fecha 23 de abril de 2024; MEMORANDO N° 108-2024-UNJ-P, de fecha 23 de abril de 2024; OFICIO N° 192-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 24 de abril de 2024; MEMORANDO MÚLTIPLE N° 006-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de abril del 2024; Hoja de Trámite 2024, de fecha 29 de abril de 2024; Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000788, de fecha 02 de mayo de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.

Que, conforme a los suscrito por el Tribunal Constitucional (Exp. 00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, puede ser entendida "como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales".

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.

Que, de acuerdo al numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, referente a las acciones administrativas en la Ejecución del Gasto Público, señala que: *Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.*

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 032-2024-CO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2024, se resuelve Aprobar la Directiva N° 0001-2024-UNJ - Directiva para la Selección de Personal y el otorgamiento





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

***"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***

de incentivos económicos por participación en los procesos de admisión de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de establecer normas y procedimientos para la selección de personal y el reconocimiento de la productividad, responsabilidad y colaboración de las autoridades, docentes, personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, así como del personal externo que participa en los procesos de admisión.

Que, el numeral 6 de la Directiva N° 0001-2024-UNJ, establece que, la autorización para el pago de subvenciones recae en el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén mediante acto administrativo, quien remitirá la respectiva orden de pago. Esta decisión se toma con base en la certificación del crédito presupuestario otorgado por la Oficina de Planificación y Presupuesto. En la resolución correspondiente se detallarán el nombre del beneficiario, el monto a percibir, así como la cadena, meta y fuente de financiamiento.

Que, mediante OFICIO N° 220-2024-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 17 de abril de 2024, la Presidenta de la Comisión Permanente de Admisión UNJ, se dirige al Director de Gestión Académica UNJ, para solicitar se gestione el pago de subvenciones para el personal que participó en el Examen Ordinario – Proceso de Admisión 2024 I, realizado el domingo 07 de abril del presente año, según RESOLUCIÓN N° 032-2024-CO-UNJ, que aprueba la Directiva N° 001-2024-UNJ Directiva N° 0001-2024-UNJ "Directiva para la Selección de Personal y el Otorgamiento de Incentivos Económicos por Participación en los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén", por el importe total de S/ 60, 600.00 (Sesenta mil seiscientos con 00/100 soles).

Que, mediante OFICIO N° 159-2024-DGACAD.- VPA/UNJ, de fecha 19 de abril de 2024, el Director de Gestión Académica UNJ, se dirige a la Vicepresidente Académico UNJ, para solicitar se realice el trámite correspondiente para que se efectúe el pago de subvención económica de las autoridades, docentes, personal administrativo y de servicio de la UNJ, que participaron en las diferentes comisiones en el EXAMEN ORDINARIO 2024, realizado el domingo 07 de abril del presente año, contando con el respaldo de la Resolución N° 032-2024-CO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 001-2024-UNJ Directiva N° 0001-2024-UNJ "Directiva para la Selección de Personal y el Otorgamiento de Incentivos Económicos por Participación en los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén" y el INFORME N° 017-2024-UNJ-DGACAD/AA que sustenta las actividades y el Cuadro de Comisiones del Examen Ordinario UNJ 2024 I.

Que, mediante Hoja de Trámite 2024, de fecha 23 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico UNJ, eleva a Presidencia de Comisión Organizadora UNJ, el OFICIO N° 159-2024-DGACAD.- VPA/UNJ, solicitud de pago de subvención económica, de las autoridades, docentes, personal administrativo y de servicio de la UNJ, que participaron en las diferentes comisiones en el Examen Ordinario UNJ 2024 I, realizado el domingo 07 de abril del presente año, con indicación de la acción 28.- Atender, detallando para su aprobación.

Que, mediante MEMORANDO N° 108-2024-UNJ-P, de fecha 23 de abril de 2024, el Presidente de Comisión Organizadora UNJ, se dirige a este despacho para comunicar su renuncia al otorgamiento de incentivo económico por participación en el Examen Ordinario 2024 I.

Que, mediante OFICIO N° 192-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 24 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico UNJ, se dirige al Presidente de Comisión Organizadora UNJ, para remitir expediente de pago de subvenciones del personal que participó en el Examen Ordinario 2024 I, realizado el domingo 07 de abril de 2024, para la autorización correspondiente.





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

***"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***

Que, mediante MEMORANDO MÚLTIPLE N° 006-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de abril del 2024, se comunica al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad y Jefe de la Unidad de Recursos Humanos UNJ, la renuncia al otorgamiento de incentivo económico por participación en el Examen Ordinario 2024 I, presentado por el Presidente de la Comisión Organizadora UNJ.

Que, mediante Hoja de Trámite 2024, de fecha 29 de abril de 2024, el Presidente de Comisión Organizadora UNJ, deriva el OFICIO N° 192-2024-UNJ-P/VPACAD, a la Dirección General de Administración, con la indicación de la acción N° 01 Acciones Necesarias.

Que, con fecha 02 de mayo de 2024, se emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000788, para atender el pago de subvención económica del personal que participó en las distintas comisiones del Examen Ordinario 2024 I de la Universidad Nacional de Jaén, realizado el domingo 07 de abril de 2024; en la Fuente de Financiamiento 2, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, en la específica 2.5 3 1. 1 99 A Otras Personas Naturales, por el monto de S/ 58,100.00 (Cincuenta y ocho mil cien con 00/100 soles).

De conformidad a las funciones establecidas en los Literales m) y o) del Artículo 42º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 337-2020-CO-UNJ y numeral 6 de la Directiva N° 0001-2024-UNJ - Directiva para la Selección de Personal y el otorgamiento de incentivos económicos por participación en los procesos de admisión de la Universidad Nacional de Jaén.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Pago de Subvención Económica para el personal que participó en las distintas comisiones del Examen Ordinario 2024 I de la Universidad Nacional de Jaén, realizado el domingo 07 de abril de 2024, por el importe total de S/ 58,100.00 (Cincuenta y ocho mil cien con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MONTO (S/)
01	Bazán Tantaleán Delicia Liliana	42101249	Presidente de la Comisión Permanente de Admisión.	2100.00
02	Yuriko Sumiyo Murillo Domen	47587873	Secretaria de la Comisión Permanente de Admisión.	2000.00
03	Lenin Franchescoeth Núñez Pintado	45845882	Vocal de la Comisión Permanente de Admisión.	2000.00
04	Cruz Iglesias Jean Ebere	70015335	Secretario General	700.00
05	Herrera Angulo Manuel Jesús Santiago	04628566	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	700.00
06	Rodríguez Ordoñez Freddi Roland	41472196	Director Dirección de Gestión Académica	2100.00
07	Juan Carlos Oliva Cerna	06241794	Responsable de la Calificación del Examen	900.00
08	Fernández Villalobos Yvan	41986507	Responsable de información y comunicación	650.00
09	Lina Ruiz Navarrete	70041953	Asistente de información y comunicación	550.00
10	Sigüeñas Fernández Roy Lander	41620629	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	1200.00





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

***"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***

11	Pintado García Danette	03383519	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	1200.00
12	Montenegro Juárez Jannier Alberto	41073708	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	1200.00
13	Cruz Hoyos Segundo Alipio	16693649	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	1200.00
14	Santa Cruz López Cinthya Yanina	46543358	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	1200.00
15	Huamán Monteza Alexander	27729432	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	1200.00
16	Tinedo Saavedra Luis Rafael	46094613	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	1200.00
17	Honorio Acosta Jaime Odar	18847647	Revisor	1200.00
18	Frans Fuentes Maza	41680456	Revisor	1200.00
19	Nevado Ramírez Maricarmen	46074840	Responsable de la Impresión y Compaginación del Examen	700.00
20	Cubas Vásquez Eliza	41458642	Responsable de la Impresión y Compaginación del Examen	700.00
21	Salazar Coronel Ytala	45211357	Responsable de la Impresión y Compaginación del Examen	700.00
22	García Campos Deibi Eric	80204224	Coordinador de la Facultad	600.00
23	Velarde Santoyo Andrea Fioreli	43813987	Responsable de la Escuela Profesional de IIA	500.00
24	Neyra Chininin Betsabe	43877583	Asistente Administrativa a la CPA	600.00
25	Vásquez Tapia Ciro	42112798	Responsable de control de ingreso en puerta	400.00
26	Castro Távara Miguel Ángel	42064768	Responsable de control de ingreso en puerta	400.00
27	Solís Jibaja Guisselle	48340245	Responsable de control de ingreso en puerta	400.00
28	Duárez Sánchez Carlos Alberto	45024368	Responsable de control de ingreso en detector de metales	400.00
29	Núñez Julca Nancy	40703736	Responsable de control de ingreso en detector de metales	400.00
30	Torres Huamán Deibi Yesseny	43515769	Responsable de control de ingreso en puerta, huella digital	400.00
31	Castillo Olivera Flor María	40209785	Responsable de control de ingreso en puerta, huella digital	400.00
32	Fany Tocto Huamán	46169414	Responsable de control de ingreso en puerta, huella digital	400.00
33	León Camizán Miriam	47164544	Responsable de control de ingreso en puerta, huella digital	400.00
34	Lozano Ramos Glendy Gussepe	70832152	Responsable de control de ingreso en puerta, huella digital	400.00





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

***"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***

35	Coronel Moreno Itaniel	44495765	Responsable de control de ingreso en puerta, huella digital	400.00
36	Delgado Burga Juana Ruthmely	70237716	Responsable de control de ingreso, puerta guía del postulante	400.00
37	López Vargas Elba	40659089	Responsable de control de ingreso, guía del postulante	400.00
38	Cruz Chumacero Miriam	70047134	Responsable de control de ingreso, guía del postulante	400.00
39	Silva Burga María Luz	40004309	Responsable de control de ingreso, guía del postulante	400.00
40	Vilela Aranda Aida	277552737	Responsable de control de ingreso, guía del postulante	400.00
41	Heredia Guerrero Sandri Yuvan	44833323	Responsable de control de ingreso, guía del postulante	400.00
42	Paredes Guerrero Ángel Wilmer	08141134	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
43	Garrido Campaña Zadith Nancy	43235341	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
44	Díaz Gonzales Eudualdo	27740611	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
45	Piedra Tineo José Luis	45376157	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
46	Pérez Mejía Giancarlo Joel	45277344	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
47	Cayatopa Calderón Billy Alexis	44936232	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
48	Damián Sandoval Leonardo	17616178	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
49	Núñez Sánchez Guillermo	06009772	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
50	Delgado Guevara Martha Janeth	43493069	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
51	Rivera Salazar Christian Alexander	19898837	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
	Huamán Mera Alexander	42094361	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
	Minchán Velayarce Hans Himbler	17622109	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
54	Gonzales Santisteban Marcos Antonio	41693694	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
55	Román Castillo Enny	41395505	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
56	Cabrera Torres Walter Linder	16701611	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
57	Arteaga Miñano Hubert Luzdemio	40750321	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

***"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***

58	Colmenares Mayanga Wagner	17592222	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
59	Torrejón Rodríguez Yudelly	41674352	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
60	Gil Ramírez Luis Arturo	46020746	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
61	Fernández Mera José Andrés	27746869	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
62	Samamé Céspedes José Guillermo	16719728	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
63	Caro Toro Milagritos	80642856	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
64	Chumpén Cabellos Victoria Del Pilar	16730366	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
65	Labrín Romero Juan Antonio	16765763	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
66	Hurtado Villanueva Abelardo	16796773	Aplicador de examen o vigilante de aula	800.00
67	Flores Carhuapoma Zuly Yamali	46578204	Responsable de la unidad de enfermería	550.00
68	Olano Luna María Magdalena	27725328	Responsable de la unidad de enfermería	550.00
69	Boris Omar Salas Ojeda	41556871	Conductor para la camioneta de la UNJ	300.00
70	Yuri Vladimir Ríos Arroyo	27725944	Conductor para la camioneta de la UNJ	300.00
71	Belber Távara Olea	25740759	Responsable de Ambientación de Aulas y Local de Encierro	600.00
72	Tello Ruiz Charito Nilda	43525096	Personal de apoyo en la ambientación	300.00
	Hurtado Villanueva Dolores	43360131	Personal de apoyo en la ambientación	300.00
74	Carmen Pérez Landázuri	27720840	Personal de apoyo en la ambientación	300.00
75	Ocupa Ortiz Deysi	27718465	Personal de apoyo en la ambientación	300.00
76	María Silva Ocaña	27661527	Personal de apoyo en la ambientación	300.00
77	Miriam Coronado Ordoñez	47800508	Personal de apoyo en la ambientación	300.00





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

78	Dalys Azucena Pereda Cueva	27746343	Responsable de logística de alimentación	300.00
79	Luz María Martínez Mantilla	46086052	Responsable de logística de alimentación	300.00
80	Altamirano Olano María Consuelo	27729320	Responsable de logística de alimentación	300.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 58,100.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**CPC. Elvis Elmer Condon Ardiles**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

C.c  
 Dirección de Gestión Académica  
 Admisión  
 Archivo  
 2024